

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4224 de 2009, se reconoció a Doña Joanna Valdés Mariano, técnico de párvulos, el quinto (5°) bienio de experiencia a contar del 1 de octubre de 2009, por haber completado diez años de servicio ininterrumpidos en este Municipio.

2.-Que la citada funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior no ha hecho uso de permisos sin sueldo, ha completado dos años de servicio dentro de sus actividades y por lo tanto, procede reconocerle un nuevo bienio de antigüedad, y

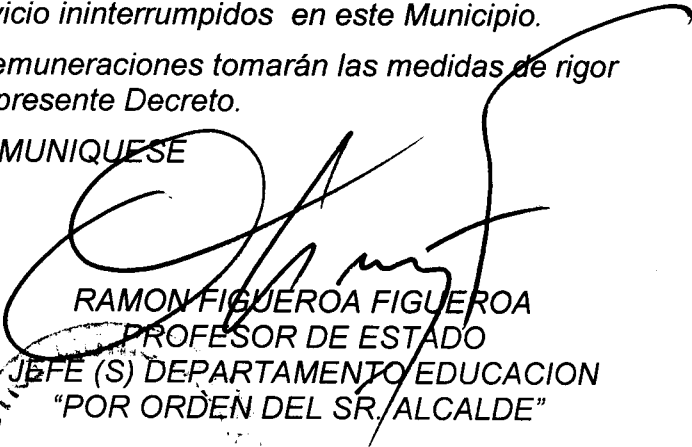
D E C R E T O :

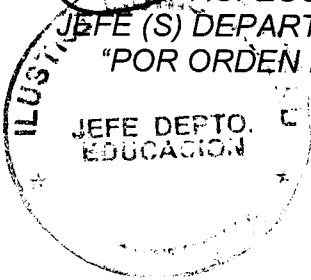
1° RECONOCESE a Doña JOANNA VALDES MARIANO, RUT N° 10.795.826-6, técnico de párvulos, el derecho a percibir su sexto (6°) bienio, por haber cumplido al 01 de octubre de 2011 un total de doce años de servicio ininterrumpidos en este Municipio.

2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ILUSTRISIMO
JEFE DEPTO.
EDUCACION